

UAIP/OIR/0231/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, Ubicada en Séptima Avenida Norte, pasaje número tres, Urbanización Santa Adela, casa número uno, San Salvador las trece horas con veintiséis minutos del día veinticinco de julio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] Flores con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

- 1- "Documentos que han sido remitidos por los Directores de los Centros Penitenciarios en los que han sometido a la Dirección General de Centros penales, a confirmación o revocación, las declaraciones de estado de emergencia durante el periodo del primero junio de dos mil diecinueve hasta este día 14 de julio de dos mil diecinueve, conforme al artículo 23 de la Ley Penitenciara, y los documentos en los que se registre o conste la Declaratorias de Emergencia emitidas por los Directores de Centros Penitenciarios durante dicho periodo".
- 2- "Documentos en los que se registren o consten las decisiones de estados de emergencias emitidas por los Directores de los Centros Penitenciarios durante el periodo primero de junio de dos mil diecinueve hasta el 14 de julio de dos mil diecinueve, conforme al artículo 23 de la Ley penitenciaria".

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit "a","b", "j", y art. 4 lit. "a","b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** Se entrega fotocopia de oficio SAJ. 1301/2019 de fecha 22 de julio de 2019, emitido por Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Centros Penales, dando cumplimiento a lo solicitado.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade.
Oficial de Información.

MJCA/cg.



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

San Salvador, 22 de Julio de 2019

SAJ.1301/2019

Licenciada
Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información
Presente

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones

En atención a memorando UAIP/OIR/0631/2019 de fecha 16/07/2019, en el cual solicita "Documentos que han sometido a la Dirección General de Centros Penales, a confirmación o revocación, las declaraciones de Estados de Emergencia durante el periodo primero de junio de dos mil diecinueve hasta este día 14 de julio de dos mil diecinueve, conforme al artículo 23 de la Ley Penitenciaria, y los documentos en los que se registre o conste las declaratorias de Emergencia emitidas por los Directores de Centros Penitenciarios durante dicho periodo".

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la República y artículos 3, 10 de la Ley de Procedimiento Administrativos; hago su conocimiento que la información solicitada del periodo primero de junio es inexistente, según el Artículo 73 de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, por lo que esta Subdirección General de Asuntos Jurídicos recomienda se reformule la pregunta y establezca las fechas tal como lo establece el artículo 23 de la Ley Penitenciaria para poder darle una respuesta a su consulta.

Reiterando mis muestras de colaboración, atentamente.



Carlos Javier Hernández Pérez
Subdirector General de Asuntos Jurídicos Ad- Honorem.

CJH/hymv